

# Incorporación niños, niñas y adolescentes al Registro Social de Hogares



TU INFORMACIÓN. TUS BENEFICIOS.

Esta Guía informa sobre la **documentación adicional que debes presentar al realizar una solicitud de Ingreso o incorporación** de niños, niñas y adolescentes al Registro Social de Hogares. Se excluye en esta guía la documentación exigida para la incorporación de niños, niña o adolescente **institucionalizada** por ser un trámite que realizan las mismas instituciones que los acogen.

## ¡Importante!



Sólo pueden ser incorporados **al hogar de aquella persona que cuenta con su cuidado personal**. Es decir, debe existir en tu hogar un integrante mayor de edad que cuente y pueda acreditar el cuidado personal, ya sea, declarado judicialmente o por normativa vigente.

Se pueden presentar las **siguientes situaciones** en las que puede encontrarse el niño, la niña o adolescente que quieres incluir en tu Registro Social de Hogares:

## 1. No tiene Registro Social de Hogares y convive con padre y madre.

Cuándo el niño, niña o adolescente (nacional o extranjero) **NO TIENE** Registro Social de Hogares y convive con padre y madre en el mismo hogar, **sólo debes adjuntar** el formulario de la solicitud de ingreso o incorporación de nuevo integrante, firmada por la jefatura de hogar y solicitante si es distinto. No debe presentar documentos adicionales.

## 2. No tiene Registro Social de Hogares y convive sólo con el padre o la madre.

Cuando el niño, niña o adolescente (nacional o extranjero) **NO TIENE** Registro Social de Hogares y convive solo con el padre o la madre, **deberás presentar** el formulario de la solicitud de ingreso o incorporación firmada por la jefatura de hogar y solicitante (si son personas distintas) más el Certificado de Nacimiento, con las subscripciones que correspondan, en caso de proceder.

Para mayor información, puedes llamar al siguiente teléfono o ingresar al sitio web.

Registro Social de Hogares 800 104 777 | [WWW.REGISTROSOCIAL.GOB.CL](http://WWW.REGISTROSOCIAL.GOB.CL)

### 3. No tiene Registro Social de Hogares

#### y tienes el cuidado formal del niño, niña o adolescente.

Cuando el niño, niña o adolescente (nacional o extranjero) **NO TIENE** Registro Social de Hogares y quieres incorporarlo a tu hogar teniendo el cuidado formal de dicho de dicho niño, niña o adolescente, **deberás presentar** el documento que acredite formalmente el cuidado personal. En caso de no tenerlo, tendrás que presentar una Declaración jurada simple que dé cuenta del cuidado personal informal. Ver punto III de las Orientaciones N°15.

### 2. Ya tiene Registro Social de Hogares

#### y quieres incluirlo a TU Registro.

Cuando el niño, niña o adolescente **YA ESTÁ** en el Registro Social de Hogares, **tienes que incluir:**

- **Formulario de solicitud incorporación** firmada por la jefatura de hogar y la persona solicitante (si es distinto a la jefatura de hogar) cuando sea este quien tenga el cuidado personal y copia de la cédula nacional de identidad de ambos, además tendrás que presentar.
- **Certificado de Nacimiento** con las subinscripciones que correspondan, en caso de proceder.
- **Declaración jurada simple** donde se autoriza la desvinculación del niño, niña o adolescente del hogar de origen. Este documento se presenta cuando el padre y la madre viven separados y ejercen el cuidado personal de forma compartida.
- **Para acreditar el cuidado personal** debes adjuntar UNO de los siguientes documentos: una Declaración Jurada Simple firmada por la jefatura de hogar que indica que el niño o niña es integrante del hogar, con la copia de la cédula nacional de identidad de quien firma el documento o copia del acuerdo mediación aprobado judicialmente, avenimiento o transacción aprobada judicialmente, acta de conciliación en audiencia, o escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil donde conste que el cuidado personal corresponde al padre, a la madre o a ambos en forma compartida.

#### Tener en cuenta



En el caso que no exista el documento formal que acredite el cuidado personal, tendrás que adjuntar una de los siguientes documentos, que acrediten el cuidado "por convivencia": certificado de trabajadora social del municipio, certificado del colegio o escuela que acredite que el niño o la niña vive con dicho padre o madre).